



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE NOCAIMA - CUNDINAMARCA

Nocaima, Cundinamarca, marzo seis (06) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	SUCESIÓN DOBLE E INTESTADA
DEMANDANTES	RUTH SOFIA DIAZ QUESADA Y OTRO
CAUSANTES	PEDRO LUIS DIAZ BOHORQUEZ Y MARIA ANGELICA QUESADA DE DIAZ
RADICADO	25 491 40 89 001 2021 00078 00
ASUNTO	CORRE TRASLADO PARTICIÓN

Del trabajo de partición presentado por el partidor designado, córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, en cumplimiento y para los fines previstos en el art. 509, numeral 1º CGP.

Notifíquese y cúmplase:


ENITH LEMUS PÉREZ
Jueza

Firmado Por:
Blanca Enith Lemus Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Nocaima - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad24bf91b968887f1913f7b2514ee1d5e2d46351c339f725ea5763d191ab0086**

Documento generado en 06/03/2023 03:53:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>